

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos a la oposición para proveer las cátedras del grupo XXV, «Serramecanismos», vacantes en las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros Industriales de Madrid y Barcelona.

Finalizado el plazo previsto por la Orden de 15 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de agosto) para la admisión de aspirantes a las cátedras del grupo XXV, «Serramecanismos», vacantes en las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros Industriales de Madrid y Barcelona, cuya oposición fue convocada por la citada Orden.

Esta Dirección General ha resuelto publicar a continuación la lista de aspirantes admitidos a dicha oposición:

D. Vicente Alexandre Campos.
D. Alejandro Bueno Lantero.
D. Luis Callejo Creus.
D. Carmelo Chueca Goitia.
D. Gabriel A. Ferrate Pascual.
D. Alfonso Fernández Díaz.
D. José Luis Llorer Sebastián.
D. Juan Peracaula Roura.
D. Isidro Ramos Masague.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de noviembre de 1963.—El Director general, Pío García-Escudero.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para proveer la cátedra del grupo XVI, «Electrotecnia I, Electrotecnia II, Transporte y distribución de energía», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación.

Finalizado el plazo previsto por la Orden de 20 de mayo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de junio) para la admisión de aspirantes a la cátedra del grupo XVI, «Electrotecnia I, Electrotecnia II, Transporte y distribución de energía», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación, cuya oposición fue convocada por la citada Orden. Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Publicar a continuación la lista de aspirantes admitidos a dicha oposición y los excluidos por no reunir las condiciones exigidas en la convocatoria:

Admitidos:

Don Vicente Alexandre Campos.
Don Guillermo Herranz Acero.

Excluidos:

Don Roberto Faure Benito (por no acreditar estar en posesión de alguno de los títulos que se exigen en la Orden de convocatoria).

Don Roberto Rivas Martínez (por no acreditar dos años de práctica docente cumplidos dentro del plazo de peticiones).

Segundo. Contra las anteriores exclusiones se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de noviembre de 1963.—El Director general, Pío García-Escudero.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas.

RESOLUCION de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, Sección Textil, de Tarrasa por la que se fija la fecha de comienzo del concurso-oposición a una plaza de Mecanógrafa.

Se hace constar a los efectos oportunos que ha sido fijado el día 14 de diciembre, a las nueve horas de la mañana, para el desarrollo del concurso-oposición a una plaza de Mecanógrafa, vacante en esta Escuela.

Al propio tiempo se anuncia, según lo estipulado en la base séptima de la Resolución de 13 de julio último, que el lugar en que se ha de celebrar aquel será esta Escuela.

Tarrasa, 25 de noviembre de 1963.—El Director, Federico López-Amo.

RESOLUCION de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales de Madrid por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición para proveer una plaza de Fogonero en esta Escuela.

Lista de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición de una plaza de Fogonero de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales, convocada por Resolución de 14 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 8 de octubre):

Concursantes admitidos: Don Clementino García de Celis, don Severo Ganuza Gómez y don Luis Polo García.

Concursantes excluidos: Ninguno.

Madrid, 18 de noviembre de 1963.—El Director, F. Garré.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION del Instituto Nacional de Previsión por la que se anuncia concurso-oposición para cubrir plazas de Jefes de Servicios de Hematología-Hemoterapia para las Residencias sanitarias del Seguro Obligatorio de Enfermedad.

En virtud de lo dispuesto en el artículo quinto del Decreto de 21 de febrero de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de marzo) y de las atribuciones conferidas a esta Delegación General se convoca concurso-oposición para cubrir plazas de Médicos Jefes de los Servicios de Hematología-Hemoterapia para Residencias sanitarias del Seguro Obligatorio de Enfermedad, con sujeción a las siguientes normas:

1.º El número total de vacantes a cubrir es de cinco.
2.º Las instancias, debidamente reintegradas y dirigidas al Ilustrísimo señor Delegado general del Instituto Nacional de Previsión, se presentarán en las Delegaciones Provinciales de dicho Organismo dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», siendo este plazo improrrogable.

3.º En las instancias se hará constar que los interesados se encuentran en posesión de los siguientes documentos, que deberán ser aportados por los que resulten aprobados a la publicación de las correspondientes listas:

- Certificado de nacimiento debidamente legalizado.
- Título de Doctor o Licenciado en Medicina o testimonio notarial del mismo, pudiendo presentar, en su defecto, el recibo que acredite haber consignado los derechos correspondientes para la expedición del mencionado título.
- Certificado negativo de antecedentes penales expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes.
- Certificado de adhesión al Régimen expedido por la Delegación Provincial de Información de F. E. T. y de las J. O. N. S. de la provincia de su residencia.
- Certificado oficial de mutilado, ex combatiente o ex cautivo de los opositores que aleguen alguna de estas condiciones.
- Cuantos certificados de méritos estimen conveniente alegar los solicitantes.

4.º Sólo podrán tomar parte en este concurso-oposición los españoles que reúnan las condiciones señaladas en el apartado anterior.